



OVALLE, 29 de octubre de 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en la ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional ; la Resolución Exenta N° 284 de 24 de noviembre de 2000 de esta Gobernación Provincial de Limarí que adjudica la propuesta de edición del Boletín Minero a la Empresa "Prensa del Limarí Ltda.", propietaria del Diario El Ovallino y sus renovaciones sucesivas, especialmente la autorizada por Res. Exenta N° 689 de 01 de julio de 2014 de la Gobernación de Limarí, en virtud de lo dispuesto en el D.S. N° 60 del Ministerio de Minería de 31.12.12.; lo solicitado por la Empresa Editora del Diario El Ovallino en su Nota, recepcionada en esta Gobernación el día 29.10.14. Y lo dispuesto en la Resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República y demás facultades legales, dicto la siguiente:

RESOLUCION EXENTA N° **1203.-**

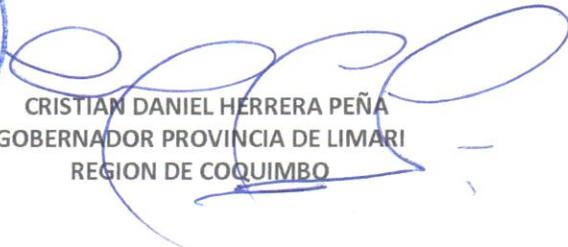
1. **Autorizase** la edición de un Boletín Oficial de Minería con carácter de Extraordinario, cuyo número será el 2.228 de fecha 30.10.14., para la publicación de lo siguiente:

PEDIMENTOS MINEROS:

- **CATALINA, DE PROPIEDAD DE KASANEVA STABROS.**



NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE


CRISTIAN DANIEL HERRERA PEÑA
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO